

BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO APREDEF MULTIDIVISA

1. EMPRESA ORGANIZADORA

La acción promocional “**APREDEF MULTIDIVISA**” es un sorteo organizado por la ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DE AFECTADOS POR PREFERENTES (en adelante, “**APREDEF**” o la “**Asociación**”), domiciliada en Barcelona, Avenida del Carrilet, número 3, Edificio D, 5ª planta, letra A de la Ciudad de la Justicia, 08902 Hospitalet de Llobregat, identificada con número G65841041.

APREDEF es la asociación titular de la página en la red social Facebook asociada a la cuenta @apredef (en adelante, la “**Página Apredef en Facebook**”) y la asociación responsable del sorteo “**APREDEF MULTIDIVISA**” (en adelante, el “**Sorteo**”).

2. OBJETO DE LAS BASES LEGALES

El objeto de las presentes condiciones generales de participación en el Sorteo (en adelante, las “**Bases Legales**”) es regular las condiciones conforme a las cuales los usuarios de la red social Facebook accesible en el dominio www.facebook.com (en adelante, “**Facebook**”) pueden participar en el Sorteo.

Las presentes Bases Legales se han redactado de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente aplicable en materia de ordenación del comercio minorista, combinaciones aleatorias, consumidores y usuarios, servicios de la sociedad de la información y protección de datos de carácter personal.

Los usuarios de Facebook que participen en el Sorteo (en adelante, los “**Participantes**”) podrán encontrar a su disposición las presentes Bases Legales a través de un link que **APREDEF** habilitará en la Página del Sorteo y en la página web de APREDEF (www.apredef.com).

3. ÁMBITO TERRITORIAL

El ámbito territorial del Sorteo (en adelante, el “**Territorio**”) y, por tanto, el ámbito territorial donde resultarán de aplicación las presentes Bases Legales es toda España, incluidas Ceuta, Melilla, las Islas Baleares y las Islas Canarias.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

La participación en el Sorteo es plenamente libre, voluntaria, gratuita y no conlleva sobrecostos o tarifas adicionales. La participación en el Sorteo conlleva la aceptación plena, íntegra y sin reservas por parte de los Participantes de las presentes Bases Legales.

Podrán participar en el Sorteo aquellos usuarios de Facebook que reúnan todos los requisitos especificados a continuación:

- 1) ser personas físicas mayores de 18 años,
- 2) tener su domicilio en España;
- 3) tener una cuenta de perfil personal en Facebook que corresponda a su propia identidad.

Los Participantes que no reúnan todos los requisitos anteriormente mencionados, especialmente aquellos que incumplan el requisito de tener un perfil personal en Facebook que corresponda a su identidad real, no podrán participar en el Sorteo ni, en consecuencia, obtener el Premio. Por tanto, todos aquellos Participantes que no cumplan todos los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales serán descartados y excluidos del Sorteo por APREDEF automáticamente, sin previo aviso y sin derecho a indemnización o compensación alguna.

Quedan asimismo expresamente excluidos de la participación en el Sorteo, teniendo por tanto prohibida su participación en el mismo la junta directiva de APREDEF (independientemente de la naturaleza laboral o mercantil de su relación) o de cualquier otra asociación perteneciente a su mismo grupo empresarial.

5. MECÁNICA DEL SORTEO

Para participar en el Sorteo, cada Participante tendrá que llevar a cabo los siguientes pasos:

1. Clica “Me gusta” en la página APREDEF en Facebook
2. Poner “Me gusta” en esta publicación relativa a la multidivisa
3. Compartir esta publicación en tu cuenta personal.

Para que los usuarios de Facebook puedan participar en el Sorteo, APREDEF incluirá en una base de datos el nombre del de la cuenta de Facebook del usuario.

Para poder participar válidamente en el Sorteo los Participantes deberán mantener activado el modo “Me gusta” en la Página APREDEF en Facebook como mínimo desde el momento en que participen en el Sorteo hasta el 22 de diciembre de 2017, por todo el día.

Asimismo, para participar válidamente en el Sorteo los Participantes deberán rellenar todos los datos solicitados en el formulario y aceptar compartir aquellos datos de su perfil público que solicite Facebook. No es posible participar en el Sorteo sin cumplimentar todos los datos del formulario y sin aceptar el acceso a determinados datos de su perfil público solicitado por Facebook.

Cada Participante podrá participar una única vez. Las participaciones múltiples por un mismo Participante, aunque sean desde distintos perfiles, serán descartadas automáticamente por APREDEF. Quedarán igualmente descartados por APREDEF automáticamente, sin previo aviso y sin derecho a indemnización o compensación alguna aquellos Participantes que realicen comentarios en la Página APREDEF en Facebook y/o en la Página del Sorteo que contradigan lo dispuesto en las presentes Bases Legales o las normas de comunidad de Facebook.

APREDEF podrá excluir con carácter automático, sin previo aviso y sin derecho ninguno a indemnización o resarcimiento a cualquier Participante que incumpla las presentes Bases legales, participe en el Sorteo más de una vez o participe mediante múltiples perfiles/páginas falsas.

6. PERÍODO PARA PARTICIPAR

El plazo para participar en el Sorteo (en adelante, el “**Plazo de Participación**”) comienza el día 24 de noviembre de 2017 y finaliza el 22 de diciembre de 2017 a las 12:00 horas, ambas fechas incluidas.

APREDEF se reserva la facultad de reducir, ampliar y/o extender el Plazo de Participación, así como de finalizar antes de tiempo el Sorteo a su exclusiva voluntad y sin necesidad de previo aviso, especialmente en los casos de fuerza mayor, caso fortuito o la detección de fraudes en la participación en el Sorteo sin que ello genere ningún derecho de indemnización o compensación alguna en favor de los Participantes.

7. PREMIO

El premio del Sorteo “*APREDEF MULTIDIVISA*” consiste en un lote de *Jamones Gourmet*, marca de Jamones Valperal, S.L. que contiene una paletilla ibérica de cebo D.O. Guijuelo Jamones Gourmet, una botella Rioja Crianza 2012 y una botella de cava Segura Viudas (en adelante, el “**Premio**”). El Premio para el Ganador está valorado en CIENTO CINCO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (105,50.-€).

APREDEF se reserva el derecho a sustituir el Premio a su exclusivo criterio, sin previo aviso y sin derecho de indemnización alguno en favor del Ganador, según la disponibilidad del producto anteriormente mencionados y en los casos de fuerza mayor o caso fortuito por otros de valor, características y calidad similares o superiores, según criterio de APREDEF.

8. SORTEO Y ELECCIÓN DEL GANADOR

APREDEF elegirá el 22 de diciembre de 2017 al participante ganador del Sorteo empleando la herramienta de selección proporcionada por www.random.org, que permite elegir al ganador de forma aleatoria e imparcial entre todos los Participantes. El primer Participante seleccionado aleatoriamente por la herramienta de selección de ganadores de www.random.org será el Ganador del Premio (en adelante, el “**Ganador**”). APREDEF elegirá suplentes en el supuesto que el primer ganador no se ponga en contacto con la Asociación.

APREDEF publicará el 22 de diciembre de 2017 un post en la Página APREDEF en Facebook comunicando la identidad del Ganador del Sorteo y se pondrá en contacto con él en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas vía mensaje privado a través de la misma página de Facebook para informar del premio, confirmar la aceptación y coordinar la entrega del mismo.

El Ganador dispondrá de un plazo de cuatro días hábiles para confirmar a APREDEF si acepta o no el Premio. El Ganador deberá confirmar a APREDEF la aceptación del Premio en el mismo mensaje privado de Facebook que se le comunicó que era el ganador y deberá adjuntar a dicho mensaje una copia de su documento nacional de identidad junto con sus datos de contacto completos.

En caso de que APREDEF no reciba en tiempo y forma el citado correo electrónico de confirmación por parte del ganador, APREDEF descalificará automáticamente, sin previo aviso y sin derecho a indemnización al Ganador y podrá declarar desierto el Sorteo.

APREDEF se reserva la facultad de declarar desierto el Sorteo en caso de que:

- (i) No pueda ponerse en contacto con el Ganador.
- (ii) No reciba en tiempo y forma por parte del Ganador el correo electrónico de aceptación del Premio o la debida información/documentación completa.
- (iii) El Ganador rechace o renuncie al Premio.
- (iv) El ganador no reúna los requisitos de participación establecidos en las presentes Bases legales o de cualquier forma vulnere, incumpla o contradiga lo estipulado en las mismas.
- (v) Por motivos de caso fortuito o fuerza mayor.

9. CONDICIONES DE ENTREGA DEL PREMIO

Para poder obtener del Premio, el Ganador, deberá mantener activado el modo “Me gusta” a la Página APREDEF en Facebook como mínimo desde el momento en que participen en el Sorteo hasta el día en que reciban el Premio, por todo el día. Si el ganador desactiva el modo “Me gusta” antes de que finalice el día en que reciba el Premio perderá el derecho a percibir el Premio y, en caso de haberlo recibido, deberá devolverlo a la Empresa asumiendo los costes de envío.

APREDEF entregará el Premio de manera efectiva al Ganador a través de una empresa de mensajería a la mayor brevedad posible y en todo caso en un plazo máximo de un (1) semana desde la fecha de publicación de la identidad del Ganador. Los gastos de envío del Premio al Ganador serán asumidos por APREDEF.

A través de la empresa de mensajería contratada a tal efecto, APREDEF realizará, como máximo, dos (2) intentos de entrega del Premio al Ganador. El segundo de los intentos de entrega se realizará previo contacto telefónico con el Ganador por parte de la empresa de mensajería con el fin de acordar la hora de entrega más conveniente.

Tras dos (2) intentos de entrega del Premio sin éxito, la empresa de mensajería podrá realizar un nuevo intento de entrega contactando de nuevo telefónicamente con el Ganador correspondiente o podrá depositar el Premio en el punto de recogida o la agencia MRW más cercana a la dirección de envío para su recogida por el Ganador a elección de la empresa de mensajería. Será responsabilidad del Ganador confirmar con la empresa de mensajería el período máximo durante el cual el Premio estará disponible para su recogida en el punto de recogida o la agencia MRW más cercana.

El Premio no podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación o canje en metálico o cesión a terceros a petición del Ganador. La renuncia al Premio no otorgará al Ganador ningún derecho a indemnización o compensación alguna.

10. PARTICIPACIÓN FRAUDULENTA

APREDEF se reserva cuantas facultades y acciones resulten necesarias para comprobar la adecuación a las presentes Bases Legales, las normas de comunidad de Facebook, la legalidad y la buena fe de cualquier acción de los Participantes y para aclarar cualquier actuación sospechosa de fraude o contravención de lo dispuesto en las presentes Bases Legales.

APREDEF se reserva la facultad excluir del Sorteo con carácter automático, sin previo aviso y sin derecho ninguno a indemnización o resarcimiento a cualquier Participante, incluido el ganador del Premio, que incumpla total o parcialmente lo dispuesto en las presentes Bases Legales, la legislación aplicable, la buena fe y las normas de comunidad de Facebook o del que se tengan sospechas fundadas de cualquier acción fraudulenta o actuación irregular. Asimismo, APREDEF se reserva la facultad de solicitar a los Participantes cualquier documentación acreditativa de su identidad o cualquier otra que resulte razonablemente oportuna para esclarecer cualquier actuación sospechosa de fraude.

11. PERÍODO DE RECLAMACIÓN

El período de reclamación de cualquier problema o eventualidad relacionado con el Sorteo finalizará el 22 de diciembre de 2017.

12. RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD

Los Participantes son los únicos responsables de los daños y perjuicios que se deriven para APREDEF y/o para terceros como consecuencia del incumplimiento de la obligación de proporcionar a APREDEF sus datos de carácter personal de forma actualizada, veraz, exacta y completa y correspondiendo a su propia identidad (y no a la de terceros) en el momento en que los proporcionan.

En ningún caso y bajo ningún concepto será APREDEF responsable de cualesquiera daños y perjuicios que se deriven para el Ganador y/o los acompañantes en concepto de lucro cesante, daño emergente, daños reputacionales, daños indirectos o circunstanciales, temporales o indefinidos que puedan ocasionarse para los participantes o terceros como consecuencia de la participación en el Sorteo y/o del disfrute del Premio.

Las repercusiones fiscales que la obtención del Premio pueda tener en la fiscalidad del Ganador y de los acompañantes, serán responsabilidad exclusiva de los mismos, quedando APREDEF exenta de cualquier responsabilidad.

APREDEF no es responsable de los daños y perjuicios derivados de ningún fallo, problema, acción u omisión por parte de terceros ajenos a APREDEF, como por ejemplo y sin carácter limitativo, ataques informáticos, huelgas, cualquier tipo de revuelta civil o amenaza, incendios, inundaciones, terremotos o cualquier otro desastre natural, etc.

13. CONTACTO

Los Participantes pueden ponerse en contacto con APREDEF con el fin de resolver cualquier duda relacionada con el Sorteo a través de la Página APREDEF en Facebook, @apredef.

14. TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en su normativa de desarrollo, le informamos que los datos que reciba de los participantes pasarán a formar parte de un fichero automatizado nombrado SORTEOS titularidad de la ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DE AFECTADOS POR PREFERENTES domiciliada en Avenida del Carrilet, número 3, Edificio D, 5ª planta, letra A de la Ciudad de la Justicia, 08902 Hospitalet de Llobregat.

Los datos de los participantes serán utilizados por APREDEF con la finalidad de gestionar su participación en el presente sorteo (contactar con participantes ganadores y transmitir sus datos a empresas colaboradoras para poder hacer la entrega efectiva de los premios), así como el envío de información y ofertas publicitarias.

Los participantes podrán en cualquier momento, en los términos establecidos en la normativa vigente sobre protección de datos personales, revocar la autorización concedida para el tratamiento de los datos personales, así como *ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DE AFECTADOS POR PREFERENTES* en la dirección especificada en el primer párrafo de este punto con una fotocopia del DNI o cualquier tarjeta de identificación *o bien mediante el correo electrónico* info@apredef.com.

15. INFORMACIÓN GENERAL

Al ser el Premio un premio en especie, APREDEF informa a los Participantes que, en cumplimiento de lo dispuesto por la normativa aplicable en materia del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), APREDEF realizará, en su caso, el preceptivo ingreso a cuenta de este impuesto, derivado del otorgamiento del Premio y cumplirá con cualesquiera otras obligaciones fiscales que le corresponda según la legislación vigente en el momento de entrega del premio.

APREDEF exonera completamente a Facebook de toda responsabilidad relacionada o derivada del Sorteo y manifiesta que el Sorteo no está patrocinado, avalado ni administrado por Facebook, ni está asociado en modo alguno a dicha red social.

Con la aceptación de las presentes Bases Legales cada Participante exonera completamente a Facebook de toda responsabilidad relacionada o derivada del Sorteo. En ningún caso y bajo ningún concepto la falta de ejercicio de sus derechos por parte de APREDEF podrá entenderse como una renuncia a los mismos.

Los encabezamientos contenidos en las presentes Bases legales son meramente orientativas o informativas, de manera que no afectan, califican o amplían la interpretación de las mismas.

En el caso de que cualquiera de las cláusulas contenidas en las presentes Bases legales fuera declarada nula, abusiva o inaplicable, total o parcialmente, por un órgano judicial o administrativo, dicha declaración afectará de manera individual a la cláusula en cuestión, teniéndose la misma por no puesta y sin que la declaración de nulidad, abuso o inaplicabilidad pueda extenderse bajo ningún concepto al resto de términos de las presentes Bases legales, que subsistirán.

16. VIGENCIA Y MODIFICACIÓN

Las presentes Bases Legales estarán vigentes hasta la fecha en que APREDEF entregue de forma efectiva el Premio al Ganador correspondiente.

APREDEF se reserva la facultad de extender el Plazo de Participación, cancelar anticipadamente o suspender el Sorteo a su libre criterio, sin previo aviso y sin derecho de indemnización para los Participantes o terceros, si bien informará de tal circunstancia a los Participantes.

17. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las presentes Bases legales se rigen por la normativa española vigente en cada momento mientras que cualquier controversia que pueda plantearse entre el organizador y los participantes en este sorteo en cuanto a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Barcelona, con renuncia expresa a cualquier otro foro que pudiese corresponderles.



Asociación para la Defensa de Afectados por
Productos Financieros de Alto Riesgo